PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN SIMULADOR FORESTAL FIJO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 3

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES 3

DOCUMENTACIÓN 3

FORMACIÓN 4

GARANTÍA Y SOPEROTE TÉCNICO 4

1.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- El simulador debe contar con un ordenador de características similares o equivalentes al ordenador utilizado en cualquier máquina procesadora y autocargardora utilizada en el entorno real.
- Software para procesadora con licencia.
- Software para autocargador con licencia.
- El software debe asegurar que el comportamiento físico de los árboles durante todo el procesado y carga debe ser exacto al que tendrían en la realidad.
- El software debe permitir al menos elegir entre tres tipos de terrenos: llano, ondulado y escarpado con sus correspondientes grados de dificultad de operación.
- Software de seguimiento de aprendizaje (distintos usuarios, curva de aprendizaje, progreso, etc.).
- Mandos polivalentes de procesadora y autocargador que simule el trabajo de las maquinas forestales.
- Sistema de gestión de máquina (medidas, interfaces de usuario, selección de especies, carga de mapas) como los que presentan las procesadoras forestales y los autocargadores forestales.
- Asiento igual que el de las máquinas forestales (procesadora y autocargador) con *joysticks* y reposabrazos.
- Monitor de control de tamaño mínimo de 12'' como los que presentan las procesadoras forestales y los autocargadores forestales.
- Monitor de reproducción LED mínimo de 55´´.
- Dispositivo de reproducción de realidad virtual.
- Plataforma de movimiento que reproduzca el comportamiento físico de la máquina en el terreno representado.
- Pedal de control y botón de parada de emergencia.
- Documentación e instrucciones de manejo en los dos idiomas oficiales.
- Gastos de expedición, embalaje, transporte y seguros necesarios hasta el lugar de entrega (incluida la ubicación en la zona de emplazamiento), el montaje, la instalación y la puesta en funcionamiento de los equipos. Incluye las autorizaciones administrativas necesarias para que requieran todas estas tareas.

2.- OTROS ASPECTOS IMPORTANTES.

DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación, donde se definirán los siguientes puntos:

- Manual(es) de uso, operación y mantenimiento del simulador forestal.
- Ficha técnica del simulador forestal.
- Dimensiones y pesos del simulador y requerimientos en la instalación: necesidades de la sala, consumo eléctrico y otros.
- Además, la contratista podrá aportar cualquier otra documentación que considere necesaria para el correcto uso o manejo de las máquinas.

FORMACIÓN

El suministrador está obligado a dar in situ formación de 20 h para capacitar en un nivel avanzado al profesorado que vaya a utilizar el simulador la máquina. La formación debe

incluir, además del manejo, las medidas de seguridad y mantenimiento necesarias. Al no contar actualmente con ese equipamiento en el centro, se considera que la compra del equipo tiene que incluir la formación necesaria para que el profesorado del centro pueda hacer uso del mismo y a su vez adquirir la capacidad de transmitir dicho conocimiento al alumnado.

La formación deberá realizarse en los primeros dos meses a contar desde la fecha de instalación del equipo. Se considera que la duración es la habitual y necesaria para conocer el funcionamiento y el manejo de un equipo de estas características.

GARANTIA Y SOPORTE TECNICO

El plazo de garantía del simulador será de tres años, contados a partir de la recepción e instalación.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre el equipo objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante del equipo. El tiempo de respuesta en la resolución de las averías, problemas o complicaciones debe ser como máximo de 48 horas. Este tiempo se define como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física y/o telefónica para proceder a su resolución.

En Murguía, a 14 de diciembre de 2023

Firmado
Director/a del CIFP Murguia LHII

VALBUENA RABADAN MANUEL ANGEL - 11806010H

Digitally signed by VALBUENA RABADAN MANUEL ANGEL - 11806010H
Date: 2023.12.14 13:11:40 +01'00'